

Precios de suscripción, al anual, 200 reales. Con la Correspondencia, 12 reales; mes y 35 francos; y La Paz sola, 18 reales. Trimestre en Murcia, 20 reales, y 42 en extraordinario el Cuatrangular.

Los anuncios suditos de esta provincia á 42 reales. Unica y en los demás puntos á los precios de Madrid.

DE NOTICIAS Y ANUNCIOS Y

Este periódico se reparte después de la llegada del correo de Madrid. — Publica entre otras noticias de interés todos los anuncios de la ciudad y las subastas de dicho Boletín y del de Bienes nacionales.

SECCION OFICIAL.

Recaudacion de consumos de Murcia del dia 19

ARBITRIOS

| PUERTAS | Nacional | Municipal | Provincial | TOTAL |
|-----------|----------|-----------|------------|---------|
| Puente | 1545 85 | 321 42 | 521 43 | 1986 70 |
| Castilla | 299 85 | 58 63 | 58 62 | 417 10 |
| Orihuela | 298 46 | | | 298 46 |
| Trajacion | 241 54 | | | 241 54 |
| Nueva | 17 99 | | | 17 99 |
| Total | 2293 39 | 13801 8 | 380 5 | 2984 49 |

Idem de Cartagena del 17.

| PIEDRA | Central | Ruedas | San José | Muelle | TOTAL |
|---------|---------|--------|----------|--------|-------|
| 1214 45 | 842 70 | 371 75 | 2428 90 | | |
| 415 36 | 217 87 | 192 67 | 850 72 | | |
| 587 67 | 267 90 | | 593 68 | | |

Total. 2017 48 1268 58 589 42 5855 23

Según un anuncio que publica el Boletín oficial se hallan vacantes el estanco de tabacos de la aldea del Escobar, término de Cehegín; el segundo de San Romero, en el de esta capital; el de la plaza de la Verdura en Aguilas, y el de la cortijada de Coy, en el de Lorca.

Por real orden de 6 del actual se ha dejado sin efecto la autorización provisional concedida á D. José Baldizón para constituir una empresa de constitución.

Por la contaduría de Hacienda pública se recuerda á todos los individuos de ciertos pasivos, con goce de haber del Tesoro en esta y otras provincias y residan en ella, que desde el dia primero del próximo mes de julio hasta el dia 10 del mismo deben presentarse á pasar la revista de presente, correspondiente al segundo semestre del año actual.

SECCION DE MINAS.

Por D. José Romero Saavedra, vecino de esta capital, presidente de la sociedad minera denominada La Isabela, explotadora de las minas llamadas Emilia y Plata, sitas en el término de Bus, barranco de la Laja, término de la villa de Aguilas, con fecha 15 de abril último se presentó un escrito rectifi-

LA PAZ,

DIARIO DE MURCIA.

ORGANO DEL INSTITUTO AGRICOLA MURCIANO DE SAN ISIDRO.

del correo de Madrid. — Publica entre otras noticias de interés todos los anuncios de la ciudad y las subastas de dicho Boletín y del de Bienes nacionales.

cido lo demás solicitado para dichas minas en 14 de febrero de 1857, por D. Agustín Escribano, cuya presidente que lo era en aquella fecha de la referida sociedad La Isabela, en la forma siguiente: que las minas colindantes y participes segun las líneas de contacto de cada una de ellas son, mina Contrapesa, de D. Francisco Garbache, de esta vecindad; la Justicia de D. Luis de Molinaedo, vecino de Madrid; San José de D. Antonio José Romero de Aguilas, y San Joaquín, de D. Roque Ca-Brobero de Lorca.

SECCION DE SUBASTAS.

Del Boletín de bienes nacionales extraemos la de las siguientes fincas rústicas cuyo remate se señala para el dia 12 de julio á las doce de su mañana, en las salas consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia de San Juan y escribano D. Miguel Herrera.

La primera parte de un trozo de tierra riego, que radica en el término municipal de la villa de Molina, pago del Hondon; procedente del Instituto de 2º enseñanza de Murcia; compuesto de 7 tabullas, equivalentes á 78 áreas, 27 centíareas, 63 decímetros y 52 centímetros cuadrados; con 15 moreras; y 3 higueras; lo cultiva Pedro Latorre, pagando de renta 440 rs., por la que se ha capitalizado en 9.900 rs. y ha sido tasado en venta por los peritos en 12.500 rs. que será el tipo para la subasta.

La segunda parte de dicho trozo de tierra riego, que radica en dicho término y pago, de igual procedencia; compuesto de 3 tabullas y 7 ochavas, equivalentes á 43 áreas, 33 centíareas, 15 decímetros y 52 centímetros cuadrados; con 19 moreras; lo cultiva Pedro Latorre, pagando de renta 300 rs. áños, por la que se ha capitalizado en 6.750 rs. y ha sido tasado en venta por los peritos en 8.000 reales que será el tipo para la subasta.

La tercera parte de dicho trozo de tierra riego, que radica en dicho término y pago, de igual procedencia; compuesto de 10 tabullas y 4 ochavas, equivalentes á 1 hectárea, 17 áreas, 41 centíareas, 43 decímetros y 23 centímetros cuadrados; con 30 moreras, 4 higueras, 6 frutales y una casa pequeña tejada; dicho trozo de tierra se halla gravado con el

rediezmo en favor del Sr. marqués de los Velez; lo cultiva Pedro Latorre, pagando de renta 640 rs. áños, por la que se ha capitalizado en 14.400 rs. y ha sido tasado en venta por los peritos, deduciendo el importe del expresado rediezmo, en 17.500 rs. que será el tipo para la subasta.

La primera parte de un trozo de tierra riego, que radica en dicho término, pago de la Morereta; de igual procedencia; compuesto de 9 tabullas, equivalentes á 1 hectárea, 3 áreas, 43 centíareas, 66 decímetros y 8 centímetros cuadrados; dicho trozo de tierra se halla gravado con el rediezmo en favor del señor marqués de Villafranca; lo cultiva D. Joaquín Portillo; pagando de renta 553 rs. áños, por la que se ha capitalizado en 12.487 rs. 50 cts. y ha sido tasado en venta por los peritos, deduciendo el importe del expresado rediezmo, en 15.000 reales que será el tipo para la subasta.

La segunda parte de dicho trozo de tierra riego, que radica en dicho término, pago del Hondon; de igual procedencia; compuesto de 4 tabullas y 1 ochava, equivalentes á 46 áreas, 12 centíareas, 71 decímetros y 36 centímetros cuadrados; con 18 higueras, 5 granados y 3 frutales; lo cultiva Francisco Carrillo y otros, pagando de renta 172 rs., por la que se ha capitalizado en 3.870 rs. y ha sido tasado en venta por los peritos en 4.300 rs. que será el tipo para la subasta.

La tercera parte de dicho trozo de tierra riego, que radica en dicho término, de igual procedencia; compuesto de 1 tabulla, equivalentes á 11 áreas, 18 centíareas, 23 decímetros y 36 centímetros cuadrados; con 10 higueras, 3 granados y 3 albaricoqueros; lo cultiva Francisco Carrillo y Agustina Bravo, pagando de renta 45 rs. áños, por la que se ha capitalizado en 1.012 rs. 50 cts. y ha sido tasado en venta por los peritos en 1.250 reales que será el tipo para la subasta.

A la vez que en esta capital se verifica otro remate en el mismo dia y hora en la villa de Mula, ante el Sr. Juez de primera instancia de su partido y escribano D. Francisco Martínez.

Suspensiones.

Por orden del Sr. gobernador y seguia anuncio el referido Boletín se suspende la de la última finca publicada en nuestro núm. 400 del dia 15 del actual y la primera del núm. 401 del dia 16,

cuyo remate debía verificarse el 28 del actual.

Igualmente se suspende la de la séptima finca anunciada en nuestro número 393 del dia 7 del actual, cuyo remate debía verificarse mañana.

GACETILLA.

El estado floreciente de algunas sociedades es digno de llamar la atención y ofrece grandes esperanzas para el porvenir del crédito y de la riqueza.

La Urbana, compañía de seguros contra el incendio, el rayo, la explosión del gas y de los aparatos del vapor autorizada por real orden de 4 de marzo de 1858, cuyo anuncio insertamos en su correspondiente lugar, ha celebrado en París su junta general de accionistas el dia 30 de abril último.

Según *El Monitor Universal*, los valores asegurados por la compañía hasta 31 de diciembre de 1858 ascienden á 3.004,823,314 francos (cerca de 12 mil millones de reales).

Ha pagado desde su origen, por 17,150 siniestros, la suma de 14.699,306 francos 27 céntimos (57 millones de reales próximamente).

Las garantías que ofrece *La Urbana* á sus asegurados, compuesta de su fondo social, de sus reservas de diversas naturalezas y de las primas á recibir, representan una suma de 20.883,882 francos (mas de 79 millones de reales).

SECCION RELIGIOSA.

Santo de mañana.

San Luis Gonzaga cf., san Eusebio ob. y san Rainundo.

Jubileo.

Estará en la iglesia de S. Miguel.

SECCION MERCANTIL.

Precios de hoy.

| | | | |
|------------------------------|----|---|--------|
| Trigo del país . . . fan. de | 46 | á | 58 rs. |
| Manchego de | | á | |
| Geja de | | á | |
| Cebada de | 24 | á | 25 |
| Maiz de | | á | |
| Conchal superior . . lib. de | 72 | á | 74 |
| Idem inferior de | | á | |
| Medio conchal . . . de | 74 | á | 76 |
| Basto Piamontes. . de | 50 | á | 54 |
| Alducar de | 58 | á | 40 |
| Candongo de | 84 | á | 86 |

VAPORES.

Puerto de Alicante..

EL ALICANTE, saldrá de este puerto para Barcelona y Marsella el miércoles 22 del corriente á las once en punto.

Se despacha en la Agencia de D. Gabriel Ravello.

ANUNCIOS.

ROB

DEL DR. BOYVEAU LAFFECTEUR
único autorizado en Francia, en Bélgica
y en Rusia,

El Rob de Laffecteur, preparado con el mayor esmero, es muy superior á todos los jarabes depurativos llamados de Larrey, de Cuisinier, de zarzaparrilla, de saponaria, etc., y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe antiescorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

Tambien se receta el Rob de Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nerviosos y fibroso, tales como: gota, dolores, marasma, reumatismo, hipocondria, parálisis, esterilidad, pérdidas de oírnes.

Purificando los humores, el Rob regenera la sangre y armoniza las funciones vitales. Por lo mismo, se puede ensayar y emplear sin temor, y á menudo con buen éxito, en muchas enfermedades para las que no está indicado de un modo especial, tales como: resfriados mal cuidados, anevrismos del corazón, catarrros de vejiga, úlceras del útero, perversion menstrual, golpes de sangre, opilación, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nervioso, hidroceles, hidropesia, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastroenteritis.

Para alcanzar la cura de las enfermedades crónicas que han resistido ya á muchos tratamientos, será necesario someterse al uso del Rob en la primavera y el otoño, y repetirlo tres ó cuatro años consecutivos. Recomendamos con especialidad á las mujeres que llegan á edad crítica, que tomen el Rob por espacio de quince ó diez y ocho meses consecutivos en pequeñas dosis, á fin de evitar los accidentes tan frecuentes en ese borrasco periodo de la vida.

Enfermedades sifiliticas.

El Rob Laffecteur es de una utilidad especial para curar radicalmente y en

poco tiempo las leucorreas acreas, las gonorreas contagiosas, recientes ó inveteradas, que tanto incomoda á los jóvenes, y para la cura de las cuales emplean sin reflexion la copaiba, la cubeba y las inyecciones mas energicas, de lo que sucede que la enfermedad retoma sin cesar, porque no se ha destruido el virus, y se espone á funestas consecuencias.

Este Rob es un específico para las enfermedades veneras que se designan con los nombres de primitivas, secundarias y terciarias. Algunas veces, en la última especie sobreviene reingresos después que se creyeron erradicados los primeros síntomas. Como depurativo poderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, las como del yodo, cuando se ha tomado con exceso. Es el único remedio que uno debe emplear con confianza, cuando quiere casarse y tener garantias para la salud de sus hijos y la paz del matrimonio.

Se distribuye gratuitamente, con cada botella de Rob, un *Guia práctico e instructivo sobre las propiedades medicinales del ROB LAFFECTEUR*, único autorizado en Francia, en Bélgica y en Rusia, según los consejos del Dr. Giraudieu de Saint-Gravais, caballero de la Legión de Honor.

Cada botella de 1,000 gramos contiene una décima parte mas que lo contenido dentro de dos medias botellas.

Depósito por menor en Murcia botica de D. Manuel Martínez. 9

TARJETAS

blancas, lisas, caladas e iluminadas para dar días desde 2 ctos. arriba. También hay sobres para las mismas á cuarto cada uno.

Por todo lo no firmado,
el director, propietario y editor responsable.
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN,
calle de S. Lorenzo, núm. 11.

LA URBANA.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, A PRIMA FIJA,

autorizada competentemente.

Asegura toda clase de objetos, muebles e inmuebles, por una cantidad fija anual que no varia nunca. Paga los siniestros al contado y sin descuento de ningún género en Murcia, ó en la agencia principal de cada provincia.

Sus garantías, inclusas las crecidas reservas sobre sus beneficios, ascienden á cerca de 72 millones. Tiene asegurados sobre 12,000 millones de reales de capitales efectivos.

En España solo cuenta ya 1,200 millones de reales.

Las casas de habitación en Murcia pagan 11 mrs. escasos, por millar de reales al año.

Las mercancías corrientes 28 mrs. escasos por cada 1,000 rs. que se aseguran.

Ninguna otra empresa de seguros en España ofrece más ventajas y garantías.

La compañía está sometida á las leyes de España en todo lo que tiene relación con sus operaciones.

En la agencia de Murcia, calle del Contraste, se dan gratis los prospectos y demás informes.

representante-dictador, Tomás Guerra.